

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La convocatoria a elección realizada por el Consejo Nacional del PDC, para el día domingo 27 de mayo de 2018.
2. Lo dispuesto en el Reglamento Interno de Elecciones, en lo relativo al nombramiento de delegados electorales y de la inscripción de candidaturas.
3. La nómina propuesta por los órganos ejecutivos, en relación con el nombramiento de delegados.
4. Las atribuciones que confiere el Estatuto del PDC al Tribunal Supremo.

SE RESUELVE:

PRIMERO. Publíquese en el sitio web institucional la nómina de los delegados electorales, con indicación del cargo específico, la comuna y domicilio.

SEGUNDO. Téngase presente como fechas para recibir las inscripciones de candidaturas, los días jueves 19 de abril al viernes 27 de abril.

TERCERO. Téngase presente que, salvo definición regional específica, los horarios de recepción de inscripción de candidaturas, los siguientes:

- a) Jueves 19 y viernes 20 de abril: 17:30 a 19:00 horas.
- b) Sábado 21 y domingo 22 de abril: 11:00 a 13:00 horas.
- c) Lunes 23, martes 24, miércoles 25 de abril: 17:30 a 19:00 horas.
- d) Jueves 26 de abril: 17:30 a 20:00 horas.
- e) Viernes 27 de abril: 17:30 a 24:00 horas.

CUARTO. Publíquese en el sitio web institucional los formularios de inscripción de candidaturas, incorporando la siguiente mención textual "*El apoderado de la candidatura, es responsable de la autenticidad de las firmas contenidas en este formulario*".

TENGASE PRESENTE: Que para las inscripciones de candidaturas a Directiva Nacional, deberá coordinarse el horario específico para el trámite; al correo electrónico tribunalsupremopdc@yahoo.es, con al menos 3 horas de anticipación.

Notifíquese a la Secretaría Nacional, para su publicación y distribución.

Pronunciada por el Pleno del Tribunal Supremo, en su sesión extraordinaria de 18 de abril de 2018, con el voto concurrente de los camaradas Andrés Parra Vergara, Hugo Cifuentes Lillo, Jorge Donoso Pacheco, Gonzálo García Palominos, Christian Valenzuela Lorca, Carlos Cárdenas Maturana y Luis Mario Riquelme Navarro.

El Pleno autorizó la suscripción de la presente resolución al camarada Presidente de la Sala Electoral, don Luis Mario Riquelme Navarro.

